**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

***REGIÓN METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA N°19***

**LICITACIÓN  *PRIVADA***

**NO. 02**

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES VARIOS”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

***11***

**TEGUCIGALPA, 20/02/2018**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La ***Región Metropolitana de Tegucigalpa***, promueve la Licitación ***Privada*** **No.02**, que tiene por objeto el suministro de ***Productos farmacéuticos medicinales varios.***

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre ***Región Metropolitana de Tegucigalpa*** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de hasta **REACTIVOS**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***En las oficinas de Administración de la Región Metropolitana de Tegucigalpa.***

Ubicada en: ***Bo. Morazán, Edificio Dr. Alonso Suazo, Segundo Nivel, a la par del Estadio Nacional.***

El día último de presentación de ofertas será: **27/02/2018**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 am**

***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Salón de usos múltiples de la Región Metropolitana de Tegucigalpa, Bo. Morazán, Edificio Dr. Alonso Suazo, Segundo Nivel, a la par del Estadio Nacional]***, a partir de las: ***2:00pm***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***30*** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta 3 meses, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los ***15*** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE**, **no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro**,** solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
11. **Constancia de Solvencia Dei vigente, Constancia de PGR vigente, Constancia de banco, formulario de registro de beneficiario SIAFI**

09.2 Información Financiera

* Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***15% del valor de la venta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
* Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
* Autorización para que ***la Región Metropolitana de Tegucigalpa*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

* Original del Certificado de ***insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios.***
* Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

09.4 Información Económica

* Plan de Oferta, en la siguiente forma:

**SE ADJUNTA COTIZACION EN LA PLATAFORMA DE ONCAE COMO ANEXO DE PLIEGO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | OFERTA TOTAL |  |

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a ***la Región Metropolitana de Tegucigalpa*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

*Período máximo para recibir aclaraciones*

* Lugar: ***Administración de la Región Metropolitana de Tegucigalpa***
* Fecha: ***27/02/2018***
* Hora: ***10:00 am***
* Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[[1]](#footnote-1)

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***la región metropolitana de Tegucigalpa*** (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes ) |  |  |
| La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida |  |  |
| Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo |  |  |
| Constancia de colegiación del oferente (si aplica). |  |  |
| Copia autenticada de RTN del oferente. |  |  |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.[[2]](#footnote-2) |  |  |

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***22% de valos de la compra relativo al % de las garantías requeridas.*** |  |  |
| Autoriza que ***la región metropolitana de Tegucigalpa*** pueda verificar la documentación presentada |  |  |

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|  |  |  |
|  |  |  |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra de ***1*** unidad(es) que serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

Para superar esta fase, al menos una (1) de las ***una (1)*** unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica y observación de la unidad tecnica ***que corresponda.*** Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

* Diferencias entre las cantidades establecidas por ***la región metropolitana de Tegucigalpa*** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***la región metropolitana de Tegucigalpa.***
* Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

***la región metropolitana de Tegucigalpa*** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2017**

**ARTÍCULO 74.**- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto dieciocho por ciento (0.18%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***180*** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

|  |
| --- |
| * ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*** |
| * ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*** * ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.*** * ***Constancia emitida por el banco donde tiene cuenta.*** * ***Constancia de registro de beneficiario siafi.*** * ***Rtn*** |

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

***La región metropolitana de Tegucigalpa*** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Emitir la Orden de Inicio;
2. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
3. Emitir las actas de recepción parcial y final;
4. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta ***30/04/2018***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ***Almacén regional de la región metropolitana de Tegucigalpa, Barrio Morazán fte a estación bombero contiguo al estadio nacional.***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ENTREGA | PLAZO | CANTIDAD DE UNIDADES |
| 1a | 90 días |  |
|  |  |  |

***[***Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de ***la región metropolitana de Tegucigalpa***; bajo ninguna circunstancia ***la región metropolitana de Tegucigalpa*** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ***[insertar el procedimiento específico de recepción]***

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

* Plazo de presentación: ***30*** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
* Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
* Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO**

* Plazo de presentación: ***30*** días hábiles después de la recepción final del suministro.
* Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
* Vigencia: ***90 días*** contado a partir de la recepción final.

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:**

* Plazo de presentación: ***180*** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
* Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
* Vigencia: ***[6 meses]*** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

***La Región Metropolitana de Tegucigalpa*** pagará por las cantidades entregadas por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

ET-03 ACCESORIOS

ET-04 SERIES

ET-05 CATÁLOGOS

ET-06 OTROS

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE. [↑](#footnote-ref-2)